



**HAL**  
open science

# España y sus bereberes: el amazige en Melilla y la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias

Mohand Tilmatine

► **To cite this version:**

Mohand Tilmatine. España y sus bereberes: el amazige en Melilla y la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. 2020. <hal-04333858>

**HAL Id: hal-04333858**

**<https://hal.science/hal-04333858v1>**

Submitted on 13 Dec 2023

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.



Distributed under a Creative Commons CC BY 4.0 - Attribution - International License

REVISTA DE  
LLENGUA  
I DRETJOURNAL OF  
LANGUAGE  
AND LAW

ISSN 2696-8908

DRET LINGÜÍSTIC / GENERAL / POLÍTICA LINGÜÍSTICA

# España y sus bereberes: el amazige en Melilla y la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias – Mohand Tilmatine

🕒 30 d'abril de 2020    👤 EAPC    💬 2 COMENTARIS



## Introducción

Por su situación geográfica, Melilla (y Ceuta) constituyen desde hace siglos un espacio fronterizo por excelencia. Su posición estratégica las convierte en las puertas de entrada a Europa para miles de inmigrantes esperando el momento propicio para dar el salto al mundo “occidental”.

En el ámbito cultural y lingüístico las dos ciudades forman campos de encuentro, de desencuentro y de confrontación: “frente oriental” para los europeos y “frente occidental” para Marruecos.

Melilla, en la cual se centra esta contribución, forma parte del conjunto de zonas berberófonas de habla rifeña en un entorno norteafricano musulmán. Su eslogan *Ciudad de las cuatro culturas* [1] se refiere a sus cuatro comunidades culturales: la hispanocristiana, la berberomusulmana, la judeohebraica y una indohinduista. Dos pilares identitarios, uno étnico y otro religioso sostienen estas identidades.

Según estimaciones de los partidos políticos nacionalistas para el año 2004 y del Gobierno de Melilla (2009), las poblaciones de Melilla están compuestas por un 58% de ciudadanos de cultura cristiana, un 40% de musulmanes y un 2% de hindúes y hebreos".[ii] Diferentes estudios confirman estos datos, poniendo énfasis en el hecho de que la evolución demográfica favorece el incremento de la población musulmana.[iii]

Esta situación se refleja también en el ámbito lingüístico. La lengua oficial y cotidiana de la población de origen europeo de la ciudad de Melilla es el español, mientras que la población de origen "musulmán" habla, además, su idioma materno: el amazige (bereber) en su variante rifeña (llamado de manera errónea, *cherja*).[iv]

Sin embargo, **España silenció completamente la situación de la lengua amazige en Melilla hasta el año 2010**, cuando se publicó el tercer informe sobre el cumplimiento en España de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias del Consejo de Europa para el periodo 2006-2009. La ratificación del Convenio marco para la protección de las minorías nacionales, del 1 de febrero de 1995 y que entró en vigor para España el 1 de febrero de 1998[v] no cambió la situación. La Constitución española reconoce la oficialidad de otras lenguas además del castellano (art. 3, §2) y podría abrir la vía a un reconocimiento de las "demás lenguas" minoritarias, pero solo se contempla si lo reconocen los estatutos de las comunidades autónomas. Muchas lenguas de España no han podido acceder a este reconocimiento como lenguas oficiales, de las cuales especialmente el amazige (Melilla) y el árabe (Ceuta).[vi]

Muchas lenguas de España, como el amazige (Melilla) o el árabe (Ceuta) no han podido acceder a un reconocimiento como lenguas oficiales mediante los estatutos de su comunidad autónoma.

### ¿Cooficialidad del amazige en Melilla?

La idea de dar un estatuto a la lengua bereber en Melilla se planteó en 1994 durante los debates para la elaboración del estatuto de autonomía para la ciudad. Numerosos partidos y movimientos políticos, así como asociaciones culturales, aprovecharon la ocasión para exigir la introducción del amazige como lengua cooficial y como lengua autóctona en los textos del proyecto.[vii] La oposición del PP y del PSOE impidió su reconocimiento. El texto final, votado el 23 de diciembre de 1994, reconoció de manera muy general "la pluralidad cultural y lingüística de la ciudad" y citó entre los objetivos básicos "la promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluralidad cultural y lingüística de la población melillense".[viii]

La oposición del PP i del PSOE impide el reconocimiento oficial del amazige.

Una segunda tentativa en este sentido fue iniciada en el año 2004, cuando los grupos parlamentarios de CiU, ERC, PNV y el grupo mixto registraron una proposición no de ley en el Congreso en la que se reclamaba que el amazige (bereber) y el árabe fueran declaradas cooficiales en Ceuta y Melilla, así como su enseñanza en los estudios de primaria y secundaria. Estos partidos denunciaron, además, el "estado de invisibilidad por parte de los poderes públicos de la cultura originaria del pueblo bereber y de la lengua propia del territorio" y plantearon que se reconociera la identidad amazige, su historia, su lengua y su cultura "como parte fundamental de la identidad de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla". Una tercera proposición, también no de ley, pidió en 2006 el reconocimiento de los derechos lingüísticos de los habitantes de Melilla y recordó que España es un Estado firmante de la Carta

Europea de las Lenguas Regionales. Los autores pidieron, además, la regulación de programación en lengua *thamazigt* [sic] en los medios de comunicación de titularidad pública y que se fomentara e incentivara a los funcionarios de la Administración periférica en Melilla para el uso de la lengua *thamazigt* de forma gradual.[ix]

Las autoridades de la ciudad calificaron estas proposiciones de los partidos nacionalistas como “una falta de respeto” y una “deleznable intromisión”. [x] Más recientemente, en julio de 2010, el ministro de Educación español Ángel Gabilondo, considerado progresista, rechazó también en el congreso plantearse “tener una lengua optativa”, en referencia al amazige.[xi]

Para tener una idea de la ignorancia que reina en este ámbito, cabe recordar que su predecesora en el mismo cargo dudaba, incluso, de que fuese posible insertar en el sistema educativo “una lengua de tradición oral carente de cuerpo gramatical” [sic!].[xii] Uno se puede preguntar cómo una ministra de Educación puede ignorar que países vecinos como Marruecos enseña esta lengua desde 2002 o incluso desde 1990 en el caso de Argelia y eso, tanto en el nivel escolar como universitario. Es más, esta ministra debería saber que un departamento del propio ámbito de educación dentro del Estado español organiza desde el año académico 2005-2006 la enseñanza del amazige en algunas escuelas públicas catalanas.[xiii]

### **La Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias: ¿cuál es la situación en Melilla?**

Los habitantes de Melilla, de nacionalidad española y de lengua materna amazige se encuentran así, *de facto* y *de jure*, en una situación comparable a la de otros pueblos o nacionalidades como los vascos, los catalanes o los gallegos.

A partir de 2006, parece bastante claro que nos encontramos ante una situación que correspondería plenamente al espíritu del texto de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias de 1992 (en adelante, CELROM); es lo que algunas partes trataron de poner de manifiesto desde finales de los años noventa. Las iniciativas en favor del reconocimiento, e incluso de una cooficialidad, de la lengua amazige en Melilla[xiv] se multiplicaron y la inscribieron esta vez en el marco de la aplicación de la CELROM, firmada en Estrasburgo el 5 de noviembre de 1992, vigente desde el 9 de abril de 2001 y ratificada por España por Real Decreto de 15 de septiembre de 2001 tras su adopción por el Parlamento el 1 de agosto de 2001.[xv]

**La CELROM es hoy probablemente el instrumento jurídico más accesible y convincente para la protección y promoción de las lenguas minoritarias en Europa.** El documento, ratificado por 25 países europeos es, a pesar de sus luces y sombras,[xvi] probablemente la herramienta más eficiente para la protección de las lenguas minoritarias en Europa. Sin prever medidas coercitivas, la Carta obliga a los Estados signatarios a promover activamente el uso de esas lenguas en la enseñanza, la justicia, la administración, los medios de comunicación, la cultura, la vida económica y social y la cooperación transfronteriza. ¿Cómo se trata la cuestión del amazige en el marco del CELROM?

Si los dos primeros informes del Gobierno español, basados en la información obtenida de las autoridades locales de Melilla, ignoraron por completo la presencia del amazige, el tercer informe, en respuesta a una petición del Comité de Expertos de la Carta, incluyó, referencias sobre la lengua “tamazight” y los “imazighen” en Melilla. El texto rechazó, sin embargo, que el amazige en Melilla fuera una lengua regional o lengua minoritaria. Añadió que siendo “de origen extranjero” en Melilla, no

podía considerarse en situación de peligro. El texto consideró también que el amazige no es en el “sentido estricto” una lengua con una “presencia tradicional o histórica en Melilla”.

Esta posición cambió en el cuarto informe, en el cual el amazige aparece en la parte III dedicada a las lenguas regionales o minoritarias no oficiales.<sup>[xvii]</sup> El documento de las autoridades españolas anuncia que la asamblea de Melilla reconoció el “tamazight” como lengua tradicional y que constituye un “componente inseparable del patrimonio cultural inmaterial común”. El informe justifica la falta de estadísticas sobre el número de amazigófonos por el hecho de que la ciudad no disponga de medios suficientes para elaborar un censo de estas poblaciones, y promete “proyectos de investigación” que podrían dar lugar a “resultados más próximos” a la realidad. En cambio, el punto más importante es el hecho de que el Pacto Social para la Interculturalidad, adoptado por la ciudad de Melilla en 2014, se compromete a aplicar las disposiciones de la Carta Europea y, por consiguiente, a ver en ella la referencia en sus “políticas públicas relativas a la defensa y preservación del tamazight como lengua regional o minoritaria” (cuarto informe, p. 185).

El quinto informe del Gobierno español para el período 2014-2016 reforzó la presencia del amazige en Melilla, lengua que ocupó todo un capítulo en la misma parte III junto a otras lenguas regionales. El texto aportó, en primer lugar, aclaraciones terminológicas y su decisión de optar por el término *amazige*, para homogeneizar el uso caótico de diversas variantes del autoglotónimo *tamazight*, *imazighen*, *tmazig*, *tamazigh* etc., utilizados sin ninguna norma en español, pero también en el texto mismo del tercer informe. El informe llega a negar que el amazige tenga una “praxis de escritura”, lo que no tiene ningún fundamento.<sup>[xviii]</sup> El resto de la respuesta del Gobierno español y de las autoridades locales se limita a citar una serie de “medidillas” para mejorar la situación del bereber en Melilla sin abordar realmente de frente la cuestión de su reconocimiento como lengua minoritaria y regional.

Los informes oficiales tienden a no abordar todas las cuestiones planteadas por el Comité de Expertos encargado de evaluar los progresos realizados en la aplicación de la Carta por España, ni tampoco el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la ratificación de la Carta. Aunque los objetivos de la CELROM se reflejan en textos locales como el Pacto Social para la Interculturalidad o bien destinados al Consejo de Europa, queda patente que, como lo subraya el Foro de debate sobre la CELROM y las lenguas habladas en el Estado español,<sup>[xix]</sup> la lengua amazige carece en Melilla de visibilidad y/o presencia institucional (justicia, educación, toponimia, etc.), así como de una organización específicamente encargada del seguimiento de una verdadera política lingüística. El Foro recuerda, por último, que Melilla recurre a la religión como marcador identitario. El término *musulmanes* designa a este efecto a la población indígena, de origen norteafricano, lo que, según el informe, provoca una segregación/oposición entre “población europea, cristiana”, opuesta a una “población musulmana”. Para remediar esta situación, se recomienda —en lugar del islam— apostar sobre todo por la lengua amazige como marcador y referencia identitaria.

## Conclusiones

El título de esta comunicación podría parecer extraño a primera vista: en efecto, ¿qué haría una lengua africana como el bereber en Europa? Pero **los debates sobre la Carta de las Lenguas Minoritarias y Regionales demuestran que el bereber se puede considerar una “lengua territorial” en el sentido de la CELROM**. España se enfrenta actualmente a este reto, pues los

hechos son tercos: hay españoles que tienen otro idioma como lengua materna que no es el castellano. La transición ha hecho justicia a unos, pero otros han sido olvidados: los bereberes, población indígena de Melilla.

El silencio oficial en torno a estas reivindicaciones es insostenible debido al hecho de que hoy existe una reivindicación de ciudadanos españoles que comienzan a organizarse en partidos políticos. El apoyo de los partidos llamados nacionalistas catalanes y vascos a la cooficialización de la lengua amazige en Melilla refuerza considerablemente esta posición, pero es el marco europeo que puede cambiar claramente la situación. La ratificación de la CELROM obliga a los Estados a informar sobre los avances mediante informes periódicos que deben presentarse cada tres años desde 2002. Esta obligación, suspendida como una espada de Damocles, ejerce una fuerte presión sobre ellos. Los intentos de maquillaje de los resultados son evidentes, pero no se puede seguir ocultando la realidad.

El Gobierno español se encuentra hoy en un dilema: ¿Cómo se puede justificar un trato desigual a los ciudadanos de un mismo país dando, por ejemplo, a algunos lo que se rechaza a otros en Melilla? ¿Cómo conciliar los compromisos asumidos de la CELROM con las consecuencias de la aplicación de las medidas estipuladas en el documento? ¿Cómo elevar una lengua de “moros” a la altura del español, cuando ni siquiera se aceptan fácilmente concesiones a lenguas “históricas” como el catalán o el vasco? ¿Cómo no ver en ello un doble rasero? ¿Una política de dobles velocidades? Claro, pero no fácil de resolver para el Estado central. Las implicaciones de tal reconocimiento son imprevisibles, de alcance multidimensional y desde el punto de vista geoestratégico difícilmente controlables. **Lo más fácil de momento: retrasar y conceder “reformitas” y signos de reconocimiento de boquilla, pero sin asumir realmente este reconocimiento. ¿Hasta cuándo puede el Gobierno español permitirse continuar esta política de avestruz a riesgo de radicalizar las reivindicaciones?**

¿Cómo elevar una lengua de “moros” a la altura del español, cuando ni siquiera se aceptan fácilmente concesiones a lenguas “históricas” como el catalán o el vasco?

## Mohand Tilmatine

Universidad de Cádiz

[i] Fuente: *El País*. Cabe destacar, sin embargo, que lo que se llama comunidad hindú es más bien testimonial puesto que su número no sobrepasa las 60 familias según algunos estudios (página 54 de Klecker de Elizalde, Alejandro. (1997). Aspectos Demográficos y Poblacionales de Ceuta y Melilla. *Cuadernos de Estrategia*, 91, 51-66). Esa cifra baja incluso a 50 familias en 2016 (ver *Melilla Hoy*). La comunidad hebrea, también muy reducida, no superaría el millar de personas (Klecker de Elizalde, p. 56).

[ii] Fuente: *Boletín Oficial de las Cortes Generales*.

[iii] La mayoría de los estudios recalcan que la ciudad está repartida en dos grupos “casi equilibrados: los católicos y los musulmanes” (p. 204 de *Encuentros. Diversidad religiosa en Ceuta y en Melilla*, 2013, de

Icaria Editorial).

[iv] Nombre exógeno de la variante amazige (bereber) hablada en el sur de Marruecos, en la zona del Sus, llamada también *tashelhit*. El término *amazige* es un neologismo propuesto en sustitución del más común, pero —sobre todo en los países de origen— indeseado *bereber*. Las bases de esta propuesta pueden verse en Tilmatine, Mohand. (1998-99). Una cuestión de denominación: ¿bereber, amazigh o amazige? *El Vigía de Tierra, IV/V*, 65-75.

[v] BOE núm. 20 de 23/01/1998.

[vi] Cf. Ramallo, Fernando. (2018). Language Diversity in Spain. En Wendy Ayres-Bennett y Janice Carruthers (ed.), *Manual of Romance Sociolinguistics* (p. 462-493). Berlin: De Gruyter.

[vii] M. Tilmatine (ed.). (1997). *Enseignement des langues et cultures d'origine et immigration nord-africaine en Europe: langue maternelle ou langue d'État?* Paris : INALCO.

[viii] **Convenio** entre la ciudad de Melilla y la comunidad musulmana, **convenio** con la comunidad hindú (BOME núm. 5596, del 02/11/2018) y **convenio** con la comunidad israelita.

[ix] Presentada esta vez por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds del 24 de marzo de 2006, Boletín Oficial de las Cortes Generales (2006). La propuesta fue presentada a la Comisión de Educación y Ciencia y lleva la referencia 161/001572.

[x] Cf. noticias en el periódico *Libertad Digital* del 25 de noviembre de 2004.

[xi] Reportaje: “El árabe y el tamazig [sic]. Dos lenguas autonómicas más”, del 4/07/2010 (consultado el 21/02/2011).

[xii] *Ídem*.

[xiii] Tilmatine, Mohand. (2015). Identidades y lenguas emergentes del Mediterráneo en el contexto de la crisis en Europa: el caso del amazige (bereber) en Cataluña. En Cornelia Sieber et al., *Nación y Migración. España y Portugal frente a las migraciones contemporáneas* (p. 261-275). Madrid: Biblioteca Nueva.

[xiv] Ver noticia “La UNED debate sobre la posible cooficialidad de la lengua tamazight en Melilla”.

[xv] Ver **instrumento de ratificación** (consultado el 25/03/2020).

[xvi] Ver, por ejemplo, Ruiz Vieytez, Eduardo. (2018). **La Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias en su veinte aniversario: balance y retos de futuro**. *Revista de Llengua i Dret*, 69, 18-27.

[xvii] *Cuarto Informe sobre el cumplimiento en España de la Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias, del consejo de Europa* (2010-2013), p. 183-186.

[xviii] El informe se apoya en supuestas declaraciones del “prof. Tilmatine”, cuando el texto citado se refería a los hablantes de Melilla y no a los amaziges en general (p. 301 del quinto informe).

[xix] **Foro de debate** sobre la Carta Europea para las Lenguas Regionales o Minoritarias: *Las lenguas en el Estado español*, Consello da Cultura Galega, Santiago de Compostela, 29-30 de junio de 2017. Ver **documento** sobre las conclusiones del foro.

---

🔍 ARABE, CARTA EUROPEA DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS, CELROM, CLAU: AMAZIGE, IMAZIGHEN, LENGUA OFICIAL, MOHAND TILMATINE, POLÍTICA LINGÜÍSTICA, TAMAZIGH., TAMAZIGHT, TMAZIG

ENTRADA PRÈVIA

**Bibliografia i recursos sobre el llenguatge jurídic català: d'on venim i cap a on anem? – Anna Arnall Duch**

ENTRADA SEGÜENT

**La modernització de la terminologia en el Codi civil – Margarida Sanjaume i Joan Fibla**

Comentaris a España y sus bereberes: el amazige en Melilla y la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias – Mohand Tilmatine

**Historia y demografía de la ciudad de Melilla - Geografía Infinita** ha dit: RESPON   
7 D'ABRIL DE 2021 A LES 10:05 PM

[...] RLD blog Gentecat [...]

M'agrada

**El més llegit de 2020 a l'RLD blog – RLD blog** ha dit: RESPON   
14 DE GENER DE 2021 A LES 8:29 AM

[...] España y sus bereberes: el amazige en Melilla y la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minori... [...]

[M'agrada](#)

---

---

Deixa un comentari

---

Cerca ...

## Subscripció

[Subscripció al blog](#)

[Subscripció a la Revista de Llengua i Dret](#)

## Enllaços de l'Escola

[Revista de Llengua i Dret](#)

[Revista Catalana de Dret Públic](#)

[Blog de la Revista Catalana de Dret Públic](#)

[Blog de l'Escola d'Administració Pública de Catalunya](#)

[Publicacions](#)

[Recerca](#)

[Biblioteca](#)

## Informació del blog

[Coordinadora del blog](#)

[Presentació d'apunts per al blog \[CAT\] \[ES\] \[EN\]](#)

## Categories

Selecciona la categoria



Barcelona: Escola d'Administració Pública de Catalunya

## Avís legal



Per reproduir un apunt o part d'un apunt d'aquest blog cal que en mencioneu el títol original, l'autor, la font (Blog de la Revista de Llengua i Dret) i la llicència ([CC BY 4.0 atribució](#)), enllaçant l'apunt original i la llicència i indicant, si escau, quina modificació s'hi ha fet o si es tracta d'una obra derivada.

Powered by WordPress.com. de CrestaProject.